



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



La Dirección General de Tráfico recuerda la obligatoriedad de transmitir en tiempo real, y en presencia del interesado, la totalidad de los datos correspondientes a los reconocimientos de aptitudes psicofísicas para la obtención y renovación de permisos de conducción. Sólo en el caso de incidencias en el servicio telemático de la DGT se permite su transmisión en tiempo diferido, quedando estos casos a expensas de posibles inspecciones.

Madrid, 12 de agosto de 2010